

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
ASG/2019/6	La Asamblea General

**RAÚL ECHARRI JIMÉNEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 7 de enero de 2020 se adoptaron los siguientes acuerdos:

Expediente 418/2019. Servicios Públicos (Alta, Baja o Modificación)

Con fecha 7 de noviembre de 2017 se firmó el Convenio de colaboración entre la Mancomunidad de Mairaga y el Ayuntamiento de Murillo el Cuende para la prestación en la localidad de Rada del Servicio de Abastecimiento de Agua en Alta y del Servicio de Lectura de Contadores de Agua;

Con fecha 17 de diciembre de 2019, y de conformidad con lo establecido en la cláusula decimosexta del citado Convenio, la localidad de Rada solicita la integración como miembro de Pleno derecho, en la prestación del servicio del Ciclo Integral del Agua, para que se haga efectiva a partir del 1 de enero de 2020;

Teniendo en cuenta el informe emitido por los Servicios Técnicos de la Mancomunidad de Mairaga, en el cual se hace constar que la citada localidad cumple con los requisitos establecidos en la cláusula decimoséptima del Convenio suscrito con fecha 7 de noviembre de 2017, para su integración en la prestación del servicio del Ciclo Integral del Agua de la Mancomunidad de Mairaga;

SE ACUERDA:

Primero.- Admitir la integración de la localidad de Rada como miembro de pleno derecho en la Mancomunidad de Mairaga.

Segundo.- Establecer un periodo de información pública de quince días para que puedan ser presentadas alegaciones, dando también trámite de audiencia al Gobierno de Navarra, a fin de que éste, de considerarlo oportuno, se pronuncie sobre la admisión propuesta. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, la admisión será definitiva.

Tafalla, a 8 de enero de 2020

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

